

A C T A N o 2 . 1 1 9 . -

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente Dr. Rodolfo Ricardo Raúl Roquel y los Sres. Ministros Dres. Carlos Gerardo Gonzalez y Ariel Gustavo Coll, para considerar: PRIMERO: Resoluciones de Presidencia. La Presidencia informa que, en virtud de lo normado en el Art. 29, inc. 10º de la Ley Orgánica Judicial, ha dictado las siguientes Resoluciones de Superintendencia: 1) No535/98, por la cual se prorroga el plazo de las calificaciones del personal judicial (Art.72º del R.I.A.J.), la que deberá efectivizarse en la segunda quincena del cte. mes. 2) No536/98, por la cual se concede a la agente Nancy Acosta de Malich la prórroga establecida en el 2do. párrafo del Art.54º del R.I.A.J., justificando en consecuencia la inasistencia incurrida el 13 de octubre del cte. año. 3) No537/98, por la cual se concede al agente Félix Sotelo el beneficio de reducción horaria desde el 10 del cte. mes, debiendo cumplir funciones en el horario de 8:00 a 12:00 hs. hasta tanto se defina el porcentual de incapacidad, disponiendo asimismo, el reconocimiento de gastos que demanden los estudios de la enfermedad que padece y cuya cobertura no contemple el I.A.S.E.P., todo con previa acreditación y a los efectos de valorar una cuestión de salud laboral. Oído lo cual y

leídas que fueron las mencionadas Resoluciones, ACORDARON: Tener presente y aprobar lo actuado. SEGUNDO: S Feria Judicial. Visto lo dispuesto por el Art.160 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ACORDARON: Fijar la Feria Judicial ordinaria del año 1998 desde la hora 0 del día 24 de diciembre de 1998 al 31 del mes de enero de 1999, inclusive y la compensatoria, a partir de la hora 0 del día 4 de febrero al 14 de marzo de 1999, inclusive. El uso del descanso de la feria judicial mencionada o de su compensatoria, lleva implícita la autorización para ausentarse de la jurisdicción; estableciéndose como horario de tareas de la feria mencionada de 08:00 hs. a 12:00 hs.

TERCERO: Sr. Presidente de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas s/Remisión. Visto la convocatoria a concurso dispuesta por el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Mendoza, a fin de cubrir el cargo vacante en materia laboral, remitida por el Dr. Jorge Horacio Nanclares solicitando su difusión, ACORDARON: Tener presente la convocatoria realizada por el Consejo de la Magistratura de Mendoza y dar amplia difusión a la misma. CUARTO: Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores No7 de la localidad de El Colorado, Dra. Silvia A. Sevilla s/Pedido. Visto la nota presentada por la mencionada magistrada a los efectos de solicitar en los términos del Art.167 del C.P.C.C., al Alto Cuerpo, le conceda treinta días de prórroga para dictar sentencia en los autos caratulados: "Velázquez, Manuel c/Florenciano

Orlando R. y/o quien resulte Responsable u Ocupante del mismo s/Reivindicación", Expte.No129 -Fo37 -Año:1995, cuyo vencimiento opera el 20/11/98; y considerando atendibles los fundamentos esgrimidos, y en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Art.167 del C.P.C.C., ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado, y conceder a la Dra. Silvia A.Sevilla, treinta (30) días de prórroga para el dictado de la sentencia en los autos que arriba se menciona. QUINTO: Sra. Presidente Subrogante del Excmo. Tribunal de Familia, Dra. Elsa A.Cabrera de Dri s/Elevación. Visto la nota presentada por la magistrada que se menciona, por medio de la cual eleva copia del Fallo No117/98, pto.4 del Excmo. Tribunal de Familia, solicitando, si el Alto Cuerpo comparte el criterio y lo estima oportuno, haga saber a todos los funcionarios que se abstengan de realizar actas relativas a entregas de menores que tengan por miras la futura adopción, ACORDARON: Tener presente. SEXTO: Srta. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No2, Dra. Telma C.Bentancur s/Pedido (Nota 6394/98 -Sup.-). Visto la nota presentada por la magistrada mencionada, por medio de la cual solicita al Superior Tribunal de Justicia, tenga a bien concederle una ampliación de los plazos para dictar sentencia en la nómina de autos que la misma detalla; y considerando atendibles los fundamentos expresados y de acuerdo a lo dispuesto por el Art.167 del C.P.C.C., ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado y prorrogar por cuarenta y cinco (45) días los plazos para dictar

sentencia en los autos que menciona, correspondiente a los Exptes. Nos. 335/96, 365/94, 161/97, 483/95, 143/96, 09/95 y 547/97, todos del registro del Juzgado a su cargo.

SEPTIMO: Agente Germán N. Ibáñez s/Historia Clínica (Nota 6209/98). Visto la nota presentada por el agente Germán N. Ibáñez, por medio de la cual eleva su Historia Clínica, solicitando se le conceda la licencia correspondiente, a partir del vencimiento de la anterior (07/11/98), como así también en virtud a las conclusiones a que llegara la Junta Médica realizada en este Poder Judicial, se disponga la iniciación de su trámite jubilatorio, ACORDARON: Prorrogar por última vez la licencia otorgada e intimar al agente Germán N. Ibáñez para que inicie de inmediato los trámites jubilatorios, dando conocimiento a la Dirección de Recursos Humanos, como condición para la continuidad de la licencia que se prorroga. OCTAVO: Designación de Oficial Superior de Segunda -Jefe de Mesa de Entradas- del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Circunscripción Judicial -Clorinda-. Visto el informe de la Secretaría de Superintendencia en el cual manifiesta que la agente Vitale de Espinola, Manuela, conforme a la calificación establecida por el Tribunal Examinador del concurso de competencia para cubrir el cargo de Oficial Superior de Segunda del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Circunscripción Judicial -Clorinda-, de 88 puntos, ha sido la única concursante que ha superado el puntaje mínimo establecido por Acuerdo No 1908/93, pto. 15o,

inc.4o, y que vencido el plazo para la presentación de reclamos que pudieren efectuarse sobre la calificación obtenida, ACORDARON: Designar en el cargo de Oficial Superior de Segunda del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Circunscripción Judicial -Clorinda- a Manuela Vitale de Espinola, a partir del día siguiente de su notificación. Dar intervención a todos sus efectos a la Secretaría de Superintendencia y Administrativa. NOVENO: Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores No7 de El Colorado, Dra. Silvia A. Sevilla s/Solicitud (Nota 6359/98 -Sup.-). Visto la nota presentada por la magistrada que se menciona, por medio de la cual eleva a consideración del Alto Cuerpo, el petitório efectuado por el Perito Accidentólogo -Documentólogo Javier Eduardo Aquino, relacionado a la constitución de domicilio efectuada en la ciudad de El Colorado, asiento del Juzgado a su cargo y Secretaría del Dr. Ricardo Néstor Carabajal. Dicho Perito expresa que a requerimiento del Alto Cuerpo debe optar por un solo domicilio legal constituido, lo que le significa tener que mantener el constituido en la ciudad de Formosa en calle Fontana No125, desistiendo del de la localidad de El Colorado de calle 20 de Junio No128, lo que le traería aparejado en los juicios en que fuera designado la falta de celeridad en las notificaciones y aceptación en el cargo, demandando tiempo y gastos innecesarios que se evitarían de hacerse lugar al mantenimiento


de los dos domicilios constituidos que se indican, ACORDARON: Hacer saber al Perito Javier Eduardo Aquino, que no existe impedimento para la constitución de ambos domicilios especiales. DECIMO: Sr. Procurador General, Dr. Héctor Tievas s/Elevación. Visto la remisión realizada por el Sr. Procurador General de la copia de la Resolución 146/98 y del Fallo No117/98 -registro del Excmo. Tribunal de Familia-, para conocimiento del Alto Cuerpo, ACORDARON: Tener presente. DECIMO PRIMERO: Clean Servicios s/Ofrecimiento. Visto la propuesta elevada por la Empresa mencionada de servicio de limpieza, mantenimiento higiénico e integral de las Delegaciones Vecinales próximas a habilitarse en la ciudad, detallando los distintos servicios que prestan y la provisión de insumos destinados a la higiene, ACORDARON: Tener presente. DECIMO SEGUNDO: Sr. Procurador General, Dr. Héctor Tievas s/Elevación. Visto la nota presentada por el Sr. Procurador General, por medio de la cual remite al Alto Cuerpo, las normas reglamentarias del programa de Seguimiento de Causas en las Fiscalías de Instrucción recientemente implementado en las mismas para conocimiento del Alto Cuerpo, ACORDARON: Tener presente. DECIMO TERCERO: Sra. Directora de la Escuela Provincial de Educación Técnica No2, Ing. Liliana R. de Mesny s/Pedido. Visto la nota presentada por la mencionada Directora, por medio de la cual solicita al Alto Cuerpo la donación de medallas recordatorias para los alumnos de la Escuela de Educación Técnica No2 que egresan del último año del ciclo secundario y que se hallan destacado a lo largo de su


Cde. ACTA No2.119.-

carrera, ACORDARON: No hacer lugar a lo solicitado, por razones presupuestarias. DECIMO CUARTO: Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No6, Dr. Carmelo J.Todone s/Nota de estímulo (Nota 1989/98 -Adm.-). Visto la nota presentada por el magistrado mencionado, en la que pone de relieve la excelente predisposición, contracción, dedicación y vocación en la tarea que realizara el Auxiliar Técnico dependiente del Centro de Capacitación Judicial, Sr. Antonio Luis Mengual, en ocasión de la realización del Taller de Actualización y Perfeccionamiento de Trámites Judiciales, dirigido a Delegados de Registros Civiles que tuviera lugar en la ciudad de Ingeniero Juárez el día 06 del cte. mes y año, determinando que actitudes de esa naturaleza jerarquizan la labor judicial y es deber de quienes las advierten ponerlas de relieve para su conocimiento, ACORDARON: Tener presente lo manifestado por el Sr. Magistrado y disponer se deje constancia de la nota elevada conjuntamente con testimonio del presente punto de Acuerdo en el legajo del agente destacado. DECIMO QUINTO: Sra. Juez de Paz de Menor Cuantía de Pirané, Dra. Maricel Oviedo de Duré s/Pedido. Visto la nota presentada por la magistrada que se menciona, en la cual solicita al Alto Cuerpo se contemple la posibilidad de reconsiderar la modalidad con que actualmente y desde el mes de noviembre del año 1997 se liquidan sus haberes; y considerando el informe al respecto elevado por el Servicio Administrativo Financiero, ACORDARON: No hacer lugar a lo solicitado.

DECIMO SEXTO: Procuración General s/Elevación. Visto la nota presentada por el Sr. Secretario de la Procuración General, Dr. Carlos Daniel Buxmann, por la que eleva a consideración del Alto Cuerpo las situaciones planteadas por las Sras. Defensoras de Pobres y Ausentes Nos.1 y 2 en carácter de Asesoras de Menores e Incapaces Subrogantes, situaciones irregulares reiteradas en los Juzgados de Instrucción y Correccional. Expresan que no se respetan aspectos "personalísimos" de menores involucrados en causas dependientes de instancia privada (Art.72, inc.1º del C.P.), como así también la denegación de los recursos que presentan en defensa de los intereses del menor por considerar su actividad netamente asistencial, ACORDARON: Recomendar a los Sres. Jueces de Instrucción y Correccional que se guarden en sobres cerrados las fotografías que ilustran pericias médicas relativas a menores. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-


Dr. RODOLFO RICARDO RAUL ROGUEL
PRESIDENTE


CARLOS GERARDO GONZALEZ
MINISTRO


Dr. ARIEL GUSTAVO COLL
MINISTRO